

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente EDICTO para su inserción en dicho boletín debiendo remitir a este órgano un ejemplar del mismo debidamente sellado.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

En MELILLA, a tres de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,